



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución de fecha 9 de junio de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**Primero.-** Resolver el concurso de provisión de cuatro puestos de trabajo de Jefe de Sección reservados a funcionarios de carrera pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, conforme a la relación siguiente:

Apellidos y nombre	DNI	Grupo	Nivel	Nº RPT/ Puesto deOrigen	Nº RPT/ DestinoAdjudicado
Juan Alberto Cordero Fernández	**870***	A2	24	1.1.31.1.- Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1.1.26.1.- Jefe de Sección Oficina Técnica.
Cristina Sánchez García	**915***	A2	24	1.1.28.2.-Aparejador/ Arquitecto Técnico	1.1.27.1.- Jefe deSección de la Edificación.
Antonio López Bonilla	**842***	A2	24	1.1.26.1.- Jefe de SecciónOficina Técnica.( A. Provisional)	1.1.104.1.- Jefe deSección de Medio Ambiente Construido
Jesús María Talavera Garrido	**868***	A2	24	1.1.107.1.- Jefe de Sección de Prevención de RiesgosLaborales. ( D. Provisional)	1.1.107.1.- Jefe deSección de Prevención de Riesgos Laborales.

**Segundo.-** De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, estando obligado a comunicar por escrito la opción realizada, en el plazo de los tres días siguientes.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la convocatoria. Su publicación será la que determine el plazo de cese y toma de posesión del destino adjudicado.

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Talavera de la Reina, 10 de junio de 2022.- La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.º I.-2987